

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7311**    *CAPOLRA SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*PATRIAR SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades CAPOLRA, Sociedad Limitada y PATRIAR, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas todas ellas el día 10 de noviembre de 2022, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de PATRIAR, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de CAPOLRA, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes a contar de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Barcelona, 10 de noviembre de 2022.- Administradores solidarios, Magdalena Argimon Puig-Serra y Francisco Roca Argimon.

ID: A220046041-1